

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

EXTRACTO del Acuerdo INE/JGE156/2019 de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la Estrategia InnovalNE y los Lineamientos para el Funcionamiento del Comité de Innovación del Instituto Nacional Electoral.

EXTRACTO DEL ACUERDO INE/JGE156/2019 DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA ESTRATEGIA INNOVAINE Y LOS LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE INNOVACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

ACUERDO

PRIMERO. - Se aprueba la Estrategia de innovación del Instituto Nacional Electoral (INE), InnovalNE y los Lineamientos para el Funcionamiento del Comité de Innovación del INE, de conformidad con los Anexos que acompañan al presente Acuerdo y forman parte integral del mismo.

SEGUNDO. - La Estrategia de innovación del INE, InnovalNE y los Lineamientos para el Funcionamiento del Comité de Innovación del INE, entrarán en vigor a partir del día hábil siguiente a su aprobación por la Junta General Ejecutiva (JGE).

TERCERO. - Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración (DEA) para que haga del conocimiento de todas las unidades administrativas del INE el presente Acuerdo y sus Anexos.

CUARTO. - Se instruye a la DEA para que coordine la creación del Comité de Innovación que se menciona en el numeral 25 de los antecedentes.

QUINTO. - La interpretación del presente Acuerdo, la Estrategia de innovación del INE, InnovalNE y los Lineamientos para el Funcionamiento del Comité de Innovación del INE, corresponderá a la DEA.

SEXTO. - Publíquese el presente Acuerdo la Gaceta Electoral, en la página web del INE y en la NormalNE; así como un extracto del acuerdo y la liga electrónica para consultar la Estrategia y los Lineamientos para el funcionamiento del Comité de Innovación del INE en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria de la JGE celebrada el 26 de agosto de 2019, por votación unánime de los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, Ing. René Miranda Jaimes; de Prerrogativas y Partidos Políticos, Mtro. Patricio Ballados Villagómez; de la encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Lic. María del Carmen Colín Martínez; del Servicio Profesional Electoral Nacional, Dr. José Rafael Martínez Puón; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto; de Administración, Lic. Bogart Cristóbal Montiel Reyna; del encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización, Lic. Carlos Alberto Morales Domínguez; de los Directores de las Unidades Técnicas de lo Contencioso Electoral, Mtro. Carlos Alberto Ferrer Silva y de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo; del Secretario Ejecutivo y Secretario de la JGE, Lic. Edmundo Jacobo Molina y del Consejero Presidente y Presidente de la JGE, Dr. Lorenzo Córdova Vianello.

El Consejero Presidente del Consejo General y Presidente de la JGE del INE, **Dr. Lorenzo Córdova Vianello.**- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo y Secretario de la JGE del INE, **Lic. Edmundo Jacobo Molina.**- Rúbrica.

El Acuerdo y su Anexo pueden ser consultados en las siguientes direcciones electrónicas:

DOF: www.dof.gob.mx/2019/INE/JGEord201908_26_ap_8_2.pdf

INE Acuerdo:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/112333/JGEor201908-26-ap-8-2.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

INE Estrategia de innovación del INE:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/112333/JGEor201908-26-ap-8-2-a2.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

INE Lineamientos para el Funcionamiento del Comité de Innovación del INE:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/112333/JGEor201908-26-ap-8-2-a1.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

Ciudad de México, a 03 de octubre de 2019.- El Director Ejecutivo de Administración, **Bogart Montiel Reyna.**- Rúbrica.

(R.- 490479)